



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	12.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.220,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	29.914,00
	Total gastos	79.834,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	19.304,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.000,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.630,00
7.	Transferencias de capital	18.400,00
	Total ingresos	79.834,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 21 de marzo de 2014.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez